



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2023 PARA EL EJERCICIO 2023

Siendo necesario proceder a la contratación de personal para sustituir a trabajadores que se encuentra de baja laboral.

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 15/2023 del Presupuesto del ejercicio 2023 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3340	13000	Retribuciones básicas personal laboral cultura y juventud	4.000,00
	3340	13002	Otras remuneraciones personal laboral cultura y juventud	3.000,00
	3340	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Cultura y Juventud	3.000,00
	3230	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	2.000,00
	3230	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	2.000,00
	3230	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Educación preescolar y primaria	1.000,00
			Total TCA.....	15.000,00

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3110	22700	Servicios de desinfección, desratización, desinsectación y control palomas	-3.000,00
	3120	21200	Conservación y Reparación Consultorio Médico	-1.000,00
	3321	22609	Gastos varios biblioteca	-2.000,00
	3340	22609	Actividades culturales	-2.000,00
	3370	21201	Conservación y Reparación y otras Construcciones Ocio-Pabellon 81	-3.000,00
	3370	22100	Energía eléctrica Casa de Juventud	-1.000,00
	3380	22699	Cabalgata de Reyes	-1.000,00
	3260	22612	Gastos diversos infancia	-2.000,00
			Total TCD.....	-15.000,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, La Alcaldesa, que suscribe la presente



memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica,
LA ALCALDESA
Manuela Berges Barreras

